

GOBIERNO DE NAVARRA

DESARROLLO ECONÓMICO

DERECHOS SOCIALES

HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA

PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA,  
INTERIOR Y JUSTICIA

RELACIONES CIUDADANAS E  
INSTITUCIONALES

EDUCACIÓN

**SALUD**

CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

DESARROLLO RURAL, MEDIO  
AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

## Salud duplica las ayudas para la reforma o ampliación de los consultorios locales

*Se destinarán 950.000 euros y serán las entidades locales, titulares de los 234 consultorios de toda Navarra, las que deberán solicitar las subvenciones*

Miércoles, 21 de marzo de 2018

El Gobierno de Navarra financiará este año con 950.000 euros la realización de obras de reforma, ampliación o mejora en consultorios médicos navarros, lo que prácticamente duplica la cantidad destinada para este mismo fin el año pasado (500.000 euros), cuando se recuperó esta partida de ayudas después de cinco años de ausencia. Podrán solicitar estas subvenciones las entidades locales titulares de estas instalaciones, que suman en la actualidad en la Comunidad foral 234 centros.



Las ayudas están pensadas para acometer ampliaciones, reformas o mejoras en consultorios locales.

La convocatoria de ayudas, [publicada en el Boletín Oficial de Navarra \(BON\) de hoy](#), está destinada a financiar los siguientes trabajos: obras de ampliación de los consultorios, que supongan la construcción de una nueva superficie en el edificio donde se ubican; obras de reforma y/o remodelación de una superficie ya existente; obras que contemplen conjuntamente ampliación y reforma, y aquellas actuaciones menores de adecuación o mejora de las instalaciones del edificio del consultorio, como las que afectan a la seguridad estructural, las de fontanería y saneamiento, eliminación de barreras arquitectónicas, cubiertas, fachadas y carpintería exterior, siempre que no estén clasificadas como actividades de mantenimiento. No se incluye en esta convocatoria la construcción de nuevos edificios.

El plazo de presentación de solicitudes comienza este jueves, 22 de marzo, y finaliza el 20 de abril. Las entidades locales podrán presentar sus proposiciones en el registro del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea (avenida del ejército, número 2, de Pamplona 31002), así como en cualquiera de las oficinas de registro general del gobierno de Navarra o en los restantes registros y oficinas previstos en la ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, o en el Registro General Electrónico del Gobierno de Navarra, dirigidas a la Gerencia de Atención Primaria del

Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.

### **Asignación económica**

La cuantía individual máxima de la subvención dependerá del presupuesto presentado y de su adecuación a las necesidades expuestas y a los límites establecidos por las bases. En el caso de obras de ampliación y/o reforma se establece una subvención máxima por metro cuadrado de superficie construida de 1.900 euros para la construcción de nuevas superficies de edificio, y de 1.000 euros para las obras de reforma de superficies ya existentes.

En las actuaciones menores de adecuación y/o mejora de las instalaciones se financiará el cien por cien del gasto real de la actuación. En caso de que el consultorio se ubique en un edificio compartido con otras dependencias distintas a las sanitarias, y que la actuación solicitada afecte también a al resto de dependencias, la cuantía de la subvención será proporcional a la superficie ocupada por el consultorio.

### **Criterios de valoración**

Se concederán subvenciones en orden de prioridad según la lista elaborada por el comité de valoración, de acuerdo con la disponibilidad presupuestaria. La comisión de valoración otorgará las puntuaciones en función de las prioridades y necesidades del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea (SNS-O), de acuerdo a los siguientes criterios:

1) Necesidad de la ampliación o de ampliación y reforma del edificio con objeto de obtener nuevos espacios (consultas, salas) para que los profesionales desempeñen su servicio. Se tendrá en cuenta la necesidad de nuevos espacios motivadas por el incremento de la plantilla de recursos humanos asignados al centro (realizado o previsto) o la previsión de realizar nuevas prestaciones sanitarias a la población por parte del SNS-O. Hasta 20 puntos.

2) Necesidad de reforma del edificio con el objeto de reorganizar los espacios actualmente existentes para obtener una mejora de las condiciones de la atención a la población o de las condiciones de trabajo de los profesionales. Hasta 14 puntos.

3) Necesidades de actuaciones menores de adecuación y/o mejora de las instalaciones ya existentes, enumeradas en la base tercera, o necesidad de su creación. Hasta 7 puntos.

Asimismo, se valorará con hasta 5 puntos la población que se atiende en cada consultorio (si el consultorio es un punto de atención continuada se le otorgarán 2 puntos y el número de tarjetas sanitarias individuales asignado se valorará hasta un máximo de 3 puntos).

### **Ayudas de 2017: proyectos y obras en Mendavia, Ayegui, Lekunberri, Artajona y Cadreita**

Las ayudas del año pasado han permitido realizar el proyecto de ampliación del consultorio de Mendavia, la ampliación del consultorio de Ayegui, la ampliación y reforma del consultorio del Valle de Larraun (Lekunberri) y las reformas de los consultorios de Artajona y Cadreita.